

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 3 de agosto de 2022
Ref: Varios 53/2022/MH

Asunto: Convocatoria de subvenciones para la digitalización de empresas en el segmento entre 3 y 9 empleados.

Muy Srs. nuestros:

Ayer se publicó en el BOE la [convocatoria](#) de ayudas para la digitalización de empresas “Kit Digital” destinada a empresas que tengan entre 3 y 9 empleados. Esta convocatoria es similar a la que se publicó en febrero para empresas en el segmento entre 10 y 49 empleados, y modifica el importe concedido en algunas de las soluciones digitales para adaptarlo al nuevo segmento de entre 3 y 9 empleados.

Esta convocatoria incluye subvenciones directas de hasta **6.000 euros** que se entregan en forma de “bono digital”. Se accede mediante un procedimiento de concurrencia no competitiva y cuentan con un presupuesto total de 500 millones de euros. Su objetivo es mejorar la competitividad y el nivel de madurez digital de las empresas. **El plazo para participar comienza el 2 de septiembre a las 11:00 h. y finaliza 12 meses después (el 2 de septiembre de 2023 a las 11:00 h).**

Las ayudas se destinan a la adopción de soluciones de digitalización nuevas o que sustituyan a las existentes, siempre que supongan una mejora funcional. Para acceder a las ayudas las empresas deben:

- Registrarse en la web de [AceleraPyme](#).
- Completar un test de “Nivel de madurez Digital”, que consiste en rellenar un formulario que se encuentra en la plataforma AceleraPyme.
- Elegir entre las diferentes soluciones digitales propuestas en el [catálogo](#).
- Contactar con un agente digitalizador. El catálogo de agentes digitalizadores se puede consultar en el siguiente [enlace](#).

Este “bono digital” no podrá hacerse efectivo hasta que el agente digitalizador, en nombre del beneficiario, presente la correspondiente cuenta justificativa de la realización de la actividad y se considere justificada la subvención.

Se pueden elegir varias soluciones digitales hasta agotar el bono o consumir solo una parte. Entre las acciones que tienen cabida en la convocatoria figura:

- Sitio Web y presencia en Internet: en esta tipología entrarán tanto la creación de páginas web, como otros servicios de posicionamiento (SEO) o visibilidad de la empresa en los principales sitios de internet. Importe máximo 2.000 €.
- Comercio electrónico: tienda online de compraventa de productos y/o servicios que utilice medios digitales para su intercambio. Importe máximo 2.000 €.
- Gestión de redes sociales: promocionar la pyme en redes sociales. Importe máximo 2.500 €.
- Gestión de clientes y/o proveedores: digitalizar y optimizar la gestión de las relaciones comerciales con los clientes. Importe máximo 2.000 € (incluye 1 usuario).
- Business Intelligence y analítica: explotación de datos de la empresa para la mejora del proceso de toma de decisiones. Importe máximo 2.000 € (incluye 1 usuario).
- Servicios y herramientas de oficina virtual: implantar soluciones interactivas y funcionales que permitan la colaboración más eficiente entre los trabajadores de la pyme. Importe máximo 250 €/usuario hasta 9 usuarios.
- Gestión de procesos: digitalizar y/o automatizar procesos de negocio relacionados con los aspectos operativos o productivos de la pyme. Importe máximo 3.000 € (incluye 3 usuarios).

- Factura electrónica: digitalizar el flujo de emisión de facturas entre la pyme y sus clientes mediante un software de facturación. Importe máximo 2.000 € (incluye 3 usuarios).
- Comunicaciones seguras: proporcionar a las pymes seguridad en las conexiones entre los dispositivos de sus empleados y la empresa. Importe máximo 125 €/usuario hasta 9 usuarios.
- Ciberseguridad: proporcionar a las pymes seguridad básica y avanzada para los dispositivos de sus empleados. Importe máximo 125 €/dispositivo hasta 9 usuarios.
- Presencia avanzada en internet: prestación de funcionalidades y/o servicios que aseguren el posicionamiento en internet, aumentando el alcance de potenciales clientes e incrementando el tráfico de visitas en la plataforma. Importe máximo 2.000 €.
- Marketplace: dirigir las referencias y productos para incrementar el nivel de ventas, optimizando los recursos existentes, eligiendo los canales de distribución adecuados y adaptando las referencias y productos a las necesidades externas. Importe máximo 2.000 €.

Si desean ampliar esta información, pueden consultar las bases reguladoras [aquí](#).

Muy atentamente,

Araiz Basurko
Subdirectora

-----<<<
Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.

>>>-----